CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016

"ADQUISICION DE CAMIONETA".

CONTRATO Nº 16/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

AUTOMOTORRES GARCIA

Capiatá – Paraguay
2016

CONTRATO Nº 16/2016

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Llc. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, y el Secretario General Sr. Prof. RAFAEL ZARATE, con Cédula de Identidad N° 925948, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTORES GARCIA, domiciliada en ruta 2 Km. 19,600 – Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por MARIA ELENA DAVALOS DUARTE, con Cédula de Identidad N° 5020772, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNA CAMIONETA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la Empresa AUTOMOTORES GRACIA – RUC: 5020772-5 para la "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA", por un monto de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo B
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	530	30	11	11	130.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 312562.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Directa N° 10/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2641/2016 de fecha 09 de junio de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

García Automotores Direc.: Presbitero Moreno Tel. 0228 630257 - Capiatá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICION DE UNA CAMIONETA							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 AÑO 2016 – 0 KM COLOR NEGRO (según especificaciones técnicas detalladas en el anexo B)	*GREAT WALL*	*CHINA*	UN.	1	Unidad	*130.000.000*	*130.000.000*
							"Precio Total:	130.000.000.-	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento treinta millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de seis (seis) meses computados desde su firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el predio de la Municipalidad de Capiatá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

García Automotores
Direc.: Presbitero Moreno
Tel.: 0986 620857 - Capiatá

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay al día 6 (SEIS) del mes de JULIO del año dos mil dieciséis

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

MARIA ELENA DAVALOS DUARTE
C.I. Nº 5020772
AUTOMOTORES GARCIA

García Automotores
Direc.: Presbítero Moreno
Tel. 0228 630257 - Capiatá

ANEXO B (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

ANEXO B - 02 - 09

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3885/2010

Código SICP: 1163
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: AUTOMOTORES GARCIA **RUC:** 5020772-5

Cuadro de Precios Adjudicados

ADQUISICION DE UNA CAMIONETA

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25101507-002	**CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 - AÑO 2016 – OKM – COLOR NEGRO** **Motor** Combustible Diésel Cilindrada 2800 cc **COMO MINIMO** 8 Valvulas Potencia 100/3600 CW rpm **COMO MINIMO** Torque 225/1600 - 2600 Nm/rpm **COMO MINIMO** 4 Cilindros en linea Alimentación turbo diésel intercooler **Performance** Consumo en ciudad 8 litros/100 Km **COMO MINIMO.** Consumo en ruta 7 litros/100 Km **COMO MINIMO.** **Transmisión y Chasis** Motor - Tracción trasera Transmisión manual 5 velocidades Neumáticos 235/70/R16 Frenos (delantero y traseros) a discos Suspensión independiente, brazos oscilantes, espirales, amortiguadores y barra delantera estabilizadora Suspensión trasera Eje rígido con ballesta y amortiguadores. **Medidas y Capacidades** Largo 5090 mm Ancho am espejos 1800 mm Alto 1730 mm Distancia entre ejes 3050 mm Capacidad de carga 1000 kg **Confort** Aire acondicionado digital frio – calor Comando en el volante Radio con pantalla tactil de 7 pulgadas con cámara de retroceso y sensor de estacionamiento. Tapizados en cuero Cierre de puertas centralizado con comando a distancia Dirección asistida hidráulica Espejos exteriores eléctricos Faros antiniebla delanteros y traseros Rines: aleación Vidrios (del - tras.) .eléctricos; eléctricos Volante con ajuste en altura y profundidad **Seguridad** ABS: si Airbag: conductor y acompañante Alarma e inmovilizador de motor: solo inmovilizador de motor Tercera luz de stop: si Distribución electrónica de frenado: si **Comunicación y entretenimiento** Conexión USB: si Equipo de música: AM - FM y CD con cambiador de 1 CD **Logotipos y Accesorios** En las 2 puertas laterales delanteras; el logotipo municipal Visera con logotipo Municipal en el Parabrisas delantero	Great Wall	China	UNI	1	130.000.000	130.000.000
						Total Adjudicado:		**130.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

García Automotores
Direc.: Presbitero Moreno
Tel. 0228/630257 - Capiatá